



## MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL

**MBUTUY**

RUC 80047616-6

*Administración Ing. Derlís Pío Godoy*

*Periodo 2021 - 2025*

**MISIÓN:** Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

### **DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR DE 8,60 X 12,00 CON TECHO DE CHAPA CON NUCLEO DE ISOPOR EN LA ESCUELA BÁSICA No. 336 SANTA ROSA ID**

**472027**

**Fecha: 25/06/2025**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Resolución DNCP N° 892/2025 “Resolución DNCP N° 892/2025 “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen justificativo en procedimientos sin Planificación”” que en el Artículo 2° establece: “PROCEDIMIENTO. INCUMPTIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS. Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto. 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información adicional al dictamen mencionado en el punto anterior, que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de información de Contrataciones públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida”.

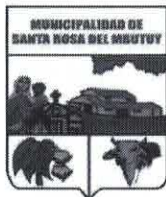
**Por tanto, en mi calidad de responsable de la Dirección de Administración y finanzas paso a exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto:**

El llamado correspondiente al proceso con ID ..... no ha sido posible planificar dentro del plazo previsto por circunstancias imprevisibles, donde durante el periodo de elaboración del PAC, no se contaba aún con la información suficiente para incluir dentro de la planificación, por los motivos que a continuación se describen:

En fecha 27-05-25 se emite la Nota DI-Expediente No. 184.824/2025 de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias por la cual se comunica a la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico consistente en la Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica No. 336 Santa Rosa.

En síntesis, la autorización del MEC se obtuvo en fecha posterior a la fecha del vencimiento de la comunicación del PAC (31-03-2025) conforme a la referida nota remitida a treves del SICP.

Con base a los antecedentes analizados, se observa que la Licitación “Construcción de cocina-comedor de 8,60 x 12,00 con techo de chapa con núcleo de isopor en la Escuela Básica no. 336 Santa Rosa” estaba previsto en el Presupuesto. Sin embargo, según las argumentaciones esgrimidas más arriba, no fue posible realizar la planificación dentro del plazo establecido debido a que no se disponía aún de la autorización correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencias.



**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL  
MBUTUY**  
RUC 80047616-6  
*Administración Ing. Derlís Pío Godoy*  
*Período 2021 - 2025*

**MISIÓN:** Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

---

**CONCLUSION**

Por tanto, con base en la documentación analizada y las consideraciones expuestas en el presente documento, se emite este Dictamen con el fin de dejar constancia de las razones que motivaron la no inclusión del llamado en cuestión dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy.

Se recomienda proceder a la remisión del presente Dictamen de justificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a la normativa vigente.

Es mi dictamen.

**Prof. César Antonio Cabral Quiñonez**  
Dirección de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy